

C I R C U L A R N° 472 /

A todo el Mercado Asegurador.

Santiago, Enero 11 de 1985.-

En conformidad a lo establecido en el artículo 10º del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a la siguiente entidad reaseguradora extranjera:

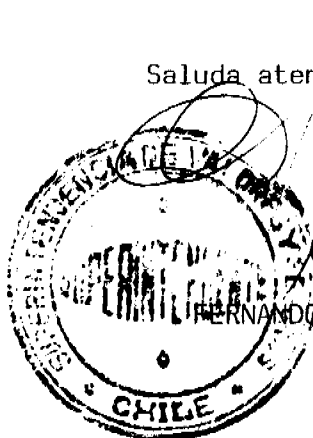
RENASA REINSURANCE CORPORATION LIMITED

PANAMA

Asimismo, comunica a Ud. que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la -- Circular N° 310 de fecha 6 de Abril de 1983, la entidad registrada tendrá el siguiente código y nombre respectivamente:

<u>RAZON SOCIAL</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRE</u>
RENASA REINSURANCE CORPORATION LIMITED.	R-021	RENASA

Saluda atentamente a Ud.,



ALVARADO ELISSETCHE
SUPERINTENDENTE

000012

La Circular N° 471 fue enviada al Mercado Asegurador y Liquidadores de Siniestros.-